

INFORME DE COMISARIO

Quito, Abril 10 de 2017

Señores
Socios de la Compañía
FOLLOWME PUBLICIDAD S.A.
Presente.-

Conforme con lo establecido en los Estatutos Sociales de la Empresa y Normas de la Ley de Compañías, pongo en conocimiento y consideración el informe de labores correspondiente al ejercicio económico de 2016.

1.- ASPECTOS SOCIETARIOS

Las actividades por parte de los administradores se han desarrollado dentro de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, según las resoluciones emanadas por la Junta General.

2.- ASPECTOS ADMINISTRATIVOS.

Los administradores han entregado toda la colaboración requerida para el cumplimiento de mis funciones.

La custodia y conservación de los Bienes de la Compañía y de terceros, bajo su responsabilidad, son adecuadas.

Declaro que para el desempeño de mis funciones, se ha dado cumplimiento al Art. 321 de la Ley de Compañías.

El Control Interno de la Empresa, guarda relación con el movimiento operativo de la misma, reflejado en los Estados Financieros.

3.- ASPECTOS ECONOMICOS.

Las cifras que constan en los Estados Financieros y su correspondiente registro ha sido elaborados de acuerdo a los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, Normas Internacionales de Información Financiera y que tienen relación con los movimientos económicos ocurridos durante el año 2016 y están debidamente soportados por la documentación correspondiente.

4.- COMENTARIOS

No se pueden establecer índices financieros, debido que la empresa se encuentra en periodo de pre-operación y su Estado Financiero solo refleja el aporte de US\$2,000.00 de capital, de los cuales se gastaron US\$928.82 en la constitución de la empresa y la diferencia US\$1,071.18 la mantiene el gerente en efectivo.

5.- CONCLUSIONES.

Los Estados financieros se presentan razonables y no existen objeciones por mi parte, por lo que la Junta, puede aprobar los BALANCES haciendo uso de este criterio.

Atentamente,



Jenny Alexandra Villamar Guzmán.
Matr. No. 035190
COMISARIO